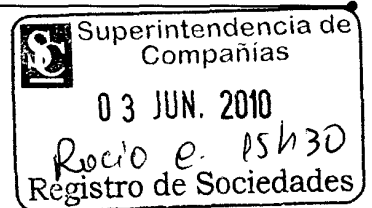




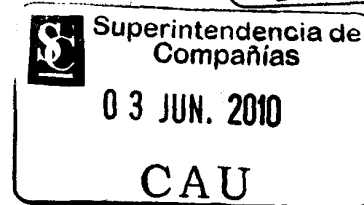
21665

ESCANEAR



OF - IX-BIO-2888

Quito, 03 de Junio del 2010



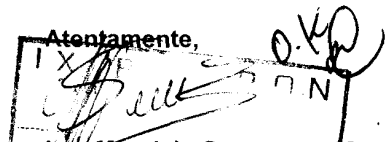
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Of. Quito
2,04.

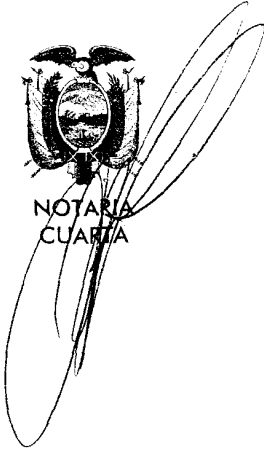
De mi consideración.

Por medio de la presente, adjunto a la presente sirvase encontrar LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA.LTDA., otorgada por Ing. Jorge Mauricio Suasnavas Mera y Señora a Favor de Maria Alexandra Suasnavas Salgado y Jorge Mauricio Suasnavas Salgado, otorgada el 17 de Mayo del 2010, para su trámite correspondiente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Mauricio Suasnavas M.
GERENTE GENERAL (S)
IX BIOTRON DEL ECUADOR.

Cesión Registrada en el
Sistema @ 04/06/2010.



DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. 

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
COMPANIA IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LT

OTORGADA POR: JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA y SEÑORA

A FAVOR DE: MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO y
JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALGADO

CUANTIA: US \$ 36.00

Di: 2 Copias

GGGCG

En esta ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de mayo del año dos mil diez, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quíon DP quíon DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen, al otorgamiento del presente Contrato de Cesión de

Participaciones Sociales de la Compañía IX Biotron del Ecuador CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA y DENISE ALEXANDRA SALGADO MANCHENO, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALGADO, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte los cónyuges JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA y DENISE ALEXANDRA SALGADO MANCHENO, de estado civil casados; y, el primero de los nombrados en calidad de socio de la Compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR Compañía LIMITADA; quien para efectos de esta escritura se denominará simplemente como El CEDENTE; y, por otra parte MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO; y, JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALGADO, de estado civil solteros, por



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

sus propios y personales derechos y en calidad de
CESIONARIOS. Los comparecientes son capaces para contratar y
obligarse, y en forma libre voluntaria comparecen para
celebrar el siguiente instrumento público. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES Y CESION.- a) La Compañía IX BIOTRON DEL
ECUADOR COMPANIA LIMITADA, se constituyó, mediante escritura
otorgada el siete de junio de mil novecientos noventa y uno,
ante el señor doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario
Vigésimo Primero, del cantón Quito, aprobada en fecha
dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el
número mil trescientos tres, tomo ciento veinte y dos con un
capital de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, equivalentes
TREINTA DOLARES; b) Mediante escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada en fecha
cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con un
capital social de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y
CINCO MIL SUCRES, equivalentes a CUATROCIENTOS TREINTA
DOLARES CON VEINTE CENTAVOS, otorgada ante el doctor Gustavo
Flores Uzcatequi, Notario Noveno del cantón Quito, de fecha
doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita
en el Registro mercantil en fecha siete de junio de mil
novecientos noventa y cuatro, bajo el número mil doscientos
del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y cinco, se
aumentó el capital social y se reformó el estatuto social de
la compañía; c) Mediante escritura pública de CESION DE
PARTICIPACIONES, otorgada el veinte y nueve de enero del dos
mil tres, ante el Notario doctor Jaime Aillón Albán, Notario
Cuarto de este cantón Quito, e inscrita en el Registro

Mercantil, el cuatro de diciembre del dos mil tres, el ingeniero BYRON PATRICIO HERNANDEZ ULLOA, cedió sus participaciones sociales a los ingenieros JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ y JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA; d) Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada el jueves veintiocho de mayo del dos mil nueve, ante el Notario doctor líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto de este cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil, el veinte de abril del dos mil diez, el ingeniero JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ, cedió sus participaciones sociales al ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA. **TERCERA: DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, la Junta General de Socios de la compañía de fecha cinco de mayo del dos diez, que se agrega como documento habilitante, el cedente, ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, cede y transfiere, en forma definitiva a favor de MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO MIL SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CORRESPONDIÉNDOLE CUARENTA Y TRES DOLARES; así mismo CEDE en forma total y definitiva las MIL SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE Dólar, para JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALGADO, correspondiéndole CUARENTA Y TRES DOLARES. Por su parte los cesionarios MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO, y JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALGADO, manifiestan su total conformidad por la transferencia a realizarse de acuerdo a sus intereses personales. Los cedentes declaran que el precio de cada una de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

las participaciones ha sido recibido a su entera satisfacción, por lo que no tiene nada que reclamar en el futuro. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de las transferencias de las participaciones es de OCHENTA Y SEIS DOLARES. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor Víctor Ortiz González, portador de la Matrícula Profesional número cuatro mil ochocientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X

JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA



C.C. 170637706-4

X

DENISE ALEXANDRA SALGADO MANCHENO



C.C. 170728811-2

X

MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO



C.C. 171924877-3

X *Jorge Suñivas*



JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALGADO

C.C. 1720335288

[Signature]
EL NOTARIO

1

U/Xo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171924377-3

SUASNAVAS SALGADO MARIA ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
18 DICIEMBRE 1987
FECHA DE NACIMIENTO 10324 00727 F
REG. CIVIL
PICHINCHA/QUITO
LUGAR DE INSCRIPCION 1958

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E3343V2244
ING. DACT.

NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION
JORGE MAURICIO SUASNAVAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DENISE ALEXANDRA SALGADO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
30/10/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2623188
Pch

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172033528-8

SUASNAVAS SALGADO JORGE MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
11 DICIEMBRE 1989
FECHA DE NACIMIENTO 002-B 0331 01453 M
REG. CIVIL
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1992

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

Notaria 4ta.

ECUATORIANA***** V333312242
ING. DACT.

NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION
JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DENISE ALEXANDRA SALGADO M
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RUMINAHUI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 02/06/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2782687
Pch

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170637704-4

SUASNAVAS MERA JORGE MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 MAYO 1961
FECHA DE NACIMIENTO 007-1 0323 07017 M
REG. CIVIL
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E33331222
ING. DACT.

NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
MANUEL SUASNAVAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARILA MERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/05/2004
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1121770
Pch

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170728811-2

SALGADO MANCHENO DENISE ALEXANDRA
PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
13 AGOSTO 1962
FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0255 00509 F
REG. CIVIL
PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1962

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3344V2244
ING. DACT.

NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ODONTOLOGO
INSTRUCCION
RENAN SALGADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA MANCHENO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RUMINAHUI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/04/2004
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0931617
Pch

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

118-0022 1707288112
NÚMERO CEDULA

SALGADO MANCHENO DENISE
ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALANGASI
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

036-0023 1706377064
NÚMERO CEDULA

SUASNAVAS MERA JORGE MAURICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALANGASI
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

037-0023 1720335288
NÚMERO CEDULA

SUASNAVAS SALGADO JORGE MAURICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALANGASI
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

017-0024 1719248773
NÚMERO CEDULA

SUASNAVAS SALGADO MARIA
ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALANGASI
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en...k.7... foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a...17... V-2009

[Signature]



IX BIOTRON del Ecuador Cía. Ltda.

IX-BIO-MAYO-2010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA.LTDA. AL 05 DE MAYO DEL 2010

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de mayo del 2010, siendo las 12 H00; en las oficinas de la compañía, situada en la calle Lizardo García E9-104 y Andrés Xaura, previa convocatoria del señor Presidente, se reúnen los socios de la compañía: Ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, quien representa el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

EL Ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, es propietario de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PARTICIONES DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, CORRESPONDIENDOLE CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR Por lo tanto se encuentra representado todo el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA., que es de CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR.

Como se encuentra representando la totalidad del capital, los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuestos en el Art.238 de la Ley de Compañías.

Actúa en calidad de secretario de ésta Junta, el doctor VICTOR ORTIZ GONZALEZ; y, como Presidente el Ing. JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA: con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer sobre la cesión de participaciones del ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, a favor de MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO, Y JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALGADO;
- 2.- Conocer sobre la admisión de los nuevos socios MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO y JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALGADO, de la Compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA; y,
- 3.- Conocer sobre el nombramiento de los nuevos administradores de la compañía;

RESOLUCIONES:

- 1.- El señor Presidente manifiesta, que CEDE y transfiere en forma total y definitiva, a favor de MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO, MIL

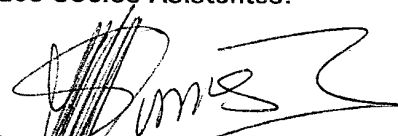
SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, CORRESPONDIÉNDOLE CUARENTA Y TRES DOLARES; así mismo CEDE en forma total y definitiva las MIL SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, para JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALGADO, correspondiéndole CUARENTA Y TRES DOLARES, de cada uno de los cesionarios, por lo que no tiene que reclamar en el futuro.

2.- Luego que han sido transferidas las participaciones a los nuevos socios MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO Y JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALGADO, el señor Presidente les da la más cordial bienvenida a la Compañía IX BIOTRON DEL ECAUDOR CIA. LTDA.

3.-LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IX BIOTRON DEL ECAUDOR CIA. LTDA, nombra como los nuevos administradores de la compañía, a los siguientes señores: para el de GERENTE GENERAL, al Ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA; y a MARIA ALEXANDRA SUASNAVAS SALGADO, para Presidente de la Compañía, para los períodos establecidos en el Estatuto de la compañía, eximiéndoles de la obligación de rendir caución por cuanto son socios de la empresa. Igualmente los socios presentes autorizan en esta Junta, para que los nuevos administradores entren inmediatamente a sus cargos, solicitando se extienda los nombramientos y se faculta para que sean inscritos en el Registro Mercantil correspondiente. Los administradores presentes aceptan dichos cargos para los fines legales consiguientes.

Agotada que fue la presente agenda, los socios, se dan un receso de treinta minutos a fin de los cuales se redacte una memoria de esta Junta, la misma que es aprobada sin ninguna modificación, para constancia de lo cual se firma en unidad de acto, junto con el señor Secretario que certifica. Se termina la Junta siendo las 13 H00.

Los Socios Asistentes:



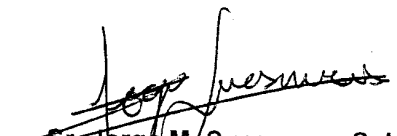
Ing. Jorge Mauricio Suasnavas Mera
PRESIDENTE



Dr. Víctor González
SECRETARIO



Srta. María A. Suasnavas Salgado
SOCIA ENTRANTE



Sr. Jorge M. Suasnavas Salgado
SOCIO ENTRANTE

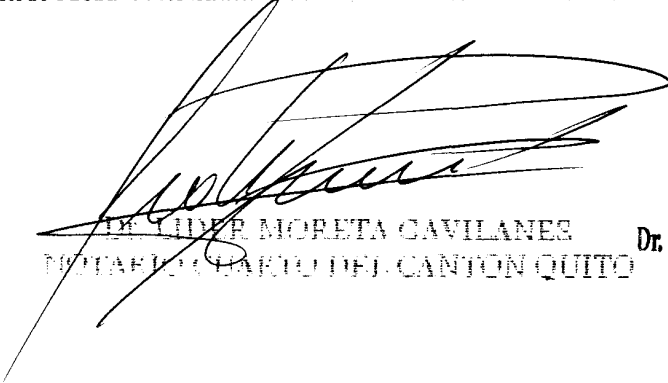
RA.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

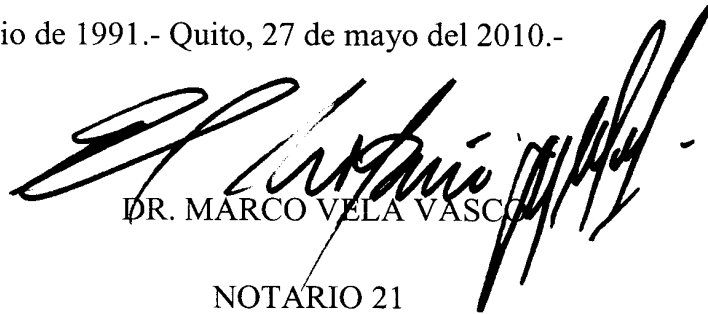
...ZONA Se otorgo ante mí, Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DFG guión DDF, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, y en fe de ello confiere esta **TERCERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIELES DE LA COMPAÑIA IX RIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA.** otorgado por **JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA Y SEÑORA** a favor de **MARIA ALEXANDRA Y JORGE MAURICIO SUASNAVAS SALCADO**, debidamente sellada y firmada en **SEIS FOJAS**. - En Quito, hoy miércoles veintiseis de mayo del año dos mil diez.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

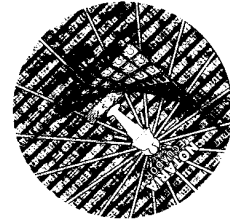


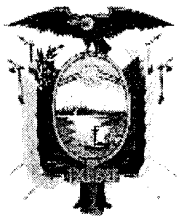
Notaria 4ta.
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 7 de junio de 1991.- Quito, 27 de mayo del 2010.-


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **1303** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2342, tomo 122 correspondiente a la Constitución de la compañía **"IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng.

